

REF. : APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA "CONTRATACION DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS PARA ATENCION DE PERSONAS DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ Y ADQUISICION DE LENTES OPTICOS.

CURACO DE VELEZ, 03 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS:

El Art. 10 inciso 1 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el decreto Exento N° 1909 de fecha 06.12.2016, que asume Alcalde, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Licitarse a través del portal Mercado Público para la contratación de los Servicios Oftalmológicos para personas de la Comuna de Curaco de Vélez y adquisición de lentes ópticos, según los Presentes términos de Referencia.

DECRETO ALCALDICO N° 1604

APRUÉBENSE los Términos de Referencia correspondientes a la Propuesta Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS PARA ATENCION DE PERSONAS DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ Y ADQUISICION DE LENTES OPTICOS"**.

2. **DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS PARA ATENCION DE PERSONAS DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ Y ADQUISICION DE LENTES OPTICOS"**. a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:

- Sr. Enrique Pérez Aguilar – Secretario Municipal
- Sr. Mauricio Sotomayor Barría – Administrador Municipal
- Srta. Ximena Delgado Díaz – Dideco

3. **AUTORÍCESE** a la Srta. Ximena Delgado Díaz para que publique a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la Licitación **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLOGICOS PARA ATENCION DE PERSONAS DE LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ Y ADQUISICION DE LENTES OPTICOS"**.

4. **IMPÚTESE**, el siguiente gasto que origina la construcción al ítem **21.04.004 Profesionales y Servicios en Programas Comunitarios.** y **24.01.007 Asistencia social a personas naturales.**

Anótese, Regístrese y Comuníquese



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE